

PRORROGA PLAZO SEÑALADO EN RESOLUCIÓN EXENTA N°0939, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2020

LOTA, 29 de Julio del 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 917

VISTOS:

- a. Decreto Alcaldicio N° 1668 de fecha 05 de Septiembre 2018, que aprueba Convenio de transferencia, ejecución y colaboración Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI 2018, suscrito entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Ilustre Municipalidad de Lota, de fecha 18 de Junio de 2018.
- b. Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 24 de Enero de 2020, que aprueba de manera excepcional modificación de Convenio de transferencia, ejecución y colaboración Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, suscrito entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Ilustre Municipalidad de Lota, ampliando el plazo de ejecución del Convenio hasta el **11 de Mayo de 2020**, a través de Resolución Exenta N°0102 de fecha 15 de Enero de 2020 del Servicio Nacional de la Discapacidad
- c. Decreto Alcaldicio N° 580 de fecha 04 de Mayo de 2020 que aprueba de manera excepcional modificación del Convenio de transferencia, ejecución y colaboración Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, suscrito entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Ilustre Municipalidad de Lota, ampliando el plazo de ejecución del Convenio hasta el **09 de Agosto de 2020**, a través de Resolución Exenta N°939/2020 de fecha 24 de Marzo de 2020 del Servicio Nacional de la Discapacidad
- d. Resolución Exenta N°1598 de fecha 26 de Junio de 2020 del Servicio Nacional de la Discapacidad, que autoriza la prórroga del plazo establecido por Resolución Exenta N°0939, de fecha 24 de marzo de 2020, por un segundo periodo de 90 (noventa) días, a todos aquellos convenios que se hayan acogido a dicha resolución, y cuyo vencimiento sea anterior al 05 de febrero de 2021, y que no puedan ser ejecutados en la forma convenida por motivo de la contingencia de COVID-19.

Y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 y 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese prórroga del plazo señalado en RE N° 939 de fecha 24 de Marzo de 2020, ampliando el plazo de ejecución del Convenio de transferencia, ejecución y colaboración Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, suscrito entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Ilustre Municipalidad de Lota, hasta el **07 de Noviembre de 2020**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V°B° DIRECCIÓN DE CONTROL
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

MVV/JMAB/PAL/RBM/ktn
DISTRIBUCIÓN:

1. C.c: Secretaría Municipal.
2. C.c: Jefe de Administración
3. C.c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto
4. C.c: Dpto. Adquisiciones
5. C.c: Dirección de Control
6. C.c: Dideco
7. C.c: Departamento de Promoción Comunitaria
8. C.c: Oficina de Discapacidad